

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
CONTRATO DE ~~OBRAS~~ SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: ~~ABIERTO~~ ABIERTO

EXPEDIENTE: 07/14

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

A) OBJETO DEL CONTRATO. CODIGO CPA-2008~~2~~ Y NOMENCLATURA CPV

El objeto del presente Pliego consiste en establecer las condiciones técnicas que regularán la prestación por el adjudicatario del servicio de colaboración en la gestión recaudatoria en período ejecutivo de ingresos de derecho público de la Diputación Foral de Álava, de sus Organismos Autónomos Forales, así como de las entidades de derecho público que suscriban convenios de gestión recaudatoria en período ejecutivo con la Diputación Foral de Álava. En estos convenios se especificarán las funciones que referidas a la Diputación Foral Álava en el presente Pliego, corresponderá desarrollarlas a las entidades que celebren el convenio con ésta. El contenido de estos convenios será de obligado cumplimiento para el adjudicatario, incluso en lo relativo a las contraprestaciones económicas.

El citado servicio comprenderá todas aquellas tareas de colaboración, que no impliquen ejercicio de autoridad ni la custodia de fondos públicos, en orden a conseguir la máxima eficacia en la cobranza en período ejecutivo de esos ingresos de naturaleza pública.

Código de la categoría del servicio: 27 Otros Servicios

Código de la clasificación estadística CPA-2008: 841111 Servicios ejecutivos y legislativos

Código nomenclatura CPV: 79940000-5 Servicios de agencias de recaudación de fondos

Con formato

Regulación armonizada: Sí

NO

División por lotes

B) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento Abierto
(Arts.138, 142, 159.1, 160 y 161 TRLCSP)

Procedimiento Negociado Sin Publicidad
(Arts.138.1, 169 a 178 TRLCSP)

Procedimiento Negociado Con Publicidad
(Arts.138.1, 142 y 169 a 178 TRLCSP)

Procedimiento Restringido
(Arts.138.1, 142 y 162 a 168 TRLCSP)

C) TRAMITACIÓN DE URGENCIA

D) TRAMITACIÓN ANTICIPADA

E) TIPO DE LICITACIÓN MÁXIMO

TIPO DE LICITACIÓN:

El precio del contrato se devengará en función de los trabajos realizados y de los resultados concretos que se obtengan por las gestiones y servicios llevados a cabo por el adjudicatario.

La contraprestación por los trabajos vendrá determinada (Impuesto sobre el Valor Añadido incluido) por:

A) Una retribución ordinaria no superior al 13% sobre el total de la deuda ingresada en efectivo en el periodo ejecutivo (el total de la deuda se compone de principal, recargos e intereses de demora).

B) Una retribución extraordinaria consistente en un incremento en la retribución ordinaria del apartado A) anterior y aplicable sobre el Importe anual recaudado. Las variables para determinar la aplicación de la retribución extraordinaria serán:

Importe anual recaudado: Suma de los ingresos efectuados en periodo ejecutivo en el Servicio de Gestión Financiera de la Diputación Foral de Álava, en concepto de principal, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Cargo anual neto: El importe del principal cargado a la empresa adjudicataria en el ejercicio, deducidas las bajas y anulaciones por cualquier concepto, así como aquellas deudas suspendidas y aplazadas.

Si el Importe anual recaudado dividido entre el Cargo anual neto se sitúa entre:

El 40% y el 60%, la retribución ordinaria del apartado A) se incrementará en un 2%.

El 60% y el 80%, la retribución ordinaria del apartado A) se incrementará en un 4%.

El 80% y el 100%, la retribución ordinaria del apartado A) se incrementará en un 6%.

C) Un 0,5% sobre el importe del principal de la deuda de los valores dados por baja en concepto de crédito incobrable, como consecuencia de la declaración de fallido por insolvencia de los deudores y de la consecuente declaración de incobrabilidad, con un importe máximo de 2.000 euros por expediente.

A estos efectos, por expediente se entenderá el conjunto de deudas correspondientes a un mismo obligado tributario por impuesto y año natural.

/VA:incluido

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 6.000.000,00 €

COFINANCIACIÓN EUROPEA:

FEDER

FSE

OTROS

F) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2014	1.000.000,00 €	"20.2.00.23.00.223.12.01 Servicios de Gestión Recaudación"
2015	1.500.000,00 €	La que se dote a tal fin
2016	1.500.000,00 €	La que se dote a tal fin
2017	1.500.000,00 €	La que se dote a tal fin
2018	500.000,00 €	La que se dote a tal fin

G) FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra la factura mensual, librada por meses vencidos, entre los días 1 y 5 de cada mes, en la que se desglosará certificación de la cantidad recaudada y justificada según el punto 5.1.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, anulada o incobrable, y a la que se aplicará el porcentaje que se establezca en la adjudicación del contrato. La cantidad resultante, una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, se abonará dentro del mes siguiente a su presentación. En dicha liquidación se reintegrarán a la empresa los ingresos realizados por los deudores en la cuenta restringida de carácter especial en concepto de costas del procedimiento, previamente adelantadas por la empresa, que en ningún caso tendrán la consideración de retribuciones sino de suplidos.

Las facturas deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Foral de Álava.

H) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: () % sobre el presupuesto del contrato <u>Justificación y régimen de devolución</u>	GARANTÍA DEFINITIVA: (5)% sobre el <u>presupuesto base de licitación</u> (excluido IVA) <u>Justificación en caso de exención</u>
GARANTÍA COMPLEMENTARIA (en su caso): ()% sobre el importe de adjudicación <u>o presupuesto base de licitación</u> (excluido IVA)	

Con formato

Con formato

I) PORCENTAJE DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO (BAJA TEMERARIA)

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas cuyo precio sea inferior al 11%.

J) PRECIOS UNITARIOS (en caso de que se hayan previsto)

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO	IVA	PRECIO TOTAL	UNIDA DE MEDIDA
....	.. EUR	.. EUR	.. EUR	Unidad
....	.. EUR	.. EUR	.. EUR	Unidad

Según el Pliego de Prescripciones Técnicas

K) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede al estimarse el precio como porcentaje de la recaudación.

L) VARIANTES (en caso de que se hayan previsto)

M) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES (en su caso) Y PROPOSICIONES

Quince (15) días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

En el supuesto de presentar las ofertas **por correo** se estará a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

N) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (en su caso) Y PROPOSICIONES

Registro General de la Diputación Foral de Álava.

Domicilio: Plaza de la Provincia, nº 5 bajo.

Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz 01001.

O) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL LICITADOR O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE, EN SU CASO

La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por medio de la presentación de la siguiente documentación:

- Declaración del volumen de negocio de los tres últimos ejercicios referido al objeto del contrato. Se exige un mínimo de 500.000,00 € anuales.
- Relación de Ayuntamientos de más de 30.000 habitantes, provincias, Territorios Históricos, Comunidades Autónomas o equivalentes a las que se les haya prestado el servicio durante los tres últimos años. Se exige un mínimo de una.

P) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Grupo	Subgrupo	Categoría

Q) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

- A) Por la **organización y plan de trabajo** que presenten los licitadores en el ejercicio de las funciones propias del presente contrato, se aportará:
- La estructura organizativa que el licitador aporte para la prestación del servicio.
 - La definición de los instrumentos de apoyo en materia de dirección, organización e informática con que cuente el licitador.
 - El plan de puesta en marcha y asunción del primer cargo.
 - El plan de trabajo en la prestación de los servicios objeto de contrato (se detallarán separadamente las fases de actuación objeto del contrato y su duración, donde se determine documentada y racionalmente la secuencia de actividades).
 - El plan de formación continuada del personal.
 - El número de locales ofertados, especialmente en municipios distintos de Vitoria-Gasteiz, y su calidad, respecto de lo exigido en el presente pliego, así como las características de la atención personalizada y confidencial ofrecida al público.
- B) Por el **modelo de gestión** que presenten los licitadores en el ejercicio de las funciones propias del presente contrato, se aportará:
- Las innovaciones introducidas en el modelo de gestión que incidan en una mayor calidad de los servicios contratados.
 - Su integración e interrelación con los modelos de gestión recaudatoria de la Diputación Foral de Álava, así como con la contabilidad, la Intervención y la Gestión de la tesorería de la Diputación.
 - El sistema de intercambio de datos con las aplicaciones informáticas de la Diputación Foral de Álava.
 - Garantizar la atención personalizada, tanto presencial como telefónica, y el ejercicio de sus derechos por los obligados al pago interesados.
 - La presentación de mejoras a los servicios previstos en este pliego de prescripciones técnicas que incrementen la calidad de la prestación del servicio contratado y que resulten de interés de esta Administración.
- C) Por el **sistema informático** y la integridad de la solución tecnológica que presenten los licitadores en el ejercicio de las funciones propias del presente contrato, se valorará:
- La capacidad, idoneidad, versatilidad y adecuación de los equipos y programas informáticos a los servicios a contratar.
 - Procedimiento de accesos al sistema informático de la empresa licitadora por parte del Órgano competente de la Diputación Foral de Álava, al objeto de la realización de consultas y del establecimiento de sistemas de control.
 - El sistema de estadísticas y rendición de cuentas, formas, modelos y periodicidad con la que el ofertante presentará la información al Órgano competente de la Diputación Foral de Álava.
 - Capacidad para gestionar pagos telemáticos.
- D) Por las **mejoras** a los servicios previstos en este pliego de prescripciones técnicas que incrementen la calidad de la prestación del servicio contratado y que resulten de interés de esta Administración, se aportará la descripción de todas aquellas que ofrezca la entidad licitadora y que no estén comprendidas en el alcance de los trabajos descritos en las citadas prescripciones técnicas.
- E) Documentación adicional. Compromiso art. 64.2 (Anexo VIII)

R) PROGRAMA DE TRABAJO (en su caso)

S) MESA DE CONTRATACIÓN (en su caso)

Con formato

- Un Presidente, que lo será el Director de Finanzas y Presupuestos o persona en quien delegue.
- El Jefe de Servicio de Estudios y Gestión de Datos Fiscales o persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio de Contabilidad o persona en quien delegue.
- La Jefa del Servicio de Intervención y Control o persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio de Secretaría Técnica de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, que actuará como secretario o persona en quien delegue.
- Un funcionario de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento o en su caso, un técnico-letrado de la Dirección de Régimen Jurídico del Departamento del Diputado General o funcionario habilitado como tal.

T) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

No procede

LUGAR: Dirección de Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava. C/ Samaniego, 14-4ª Planta.

FECHA: Quinto día hábil desde la finalización del plazo de entrega de las proposiciones.

HORA: 13,00 h.

En caso de ser de aplicación el artículo 150.2 TRLCSP el sobre C se abrirá según lo indicado en la casilla anterior y el A:

En la fecha y hora que oportunamente se comunicará a los licitadores tras la apertura del sobre C, en la sala de reuniones de la 4ª planta del edificio de Hacienda de la C/ Samaniego, 14, de Vitoria-Gasteiz.

U) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Evaluables mediante fórmulas:

1.- Mejor precio ofertado por el licitador. Hasta 55 puntos.

Para la valoración de este criterio se establecerán dos tramos de precios diferentes:

- Tramo a). Ofertas cuyo precio se encuentre entre el 13% (tipo de licitación) y el 11% (inclusives).

Estas ofertas obtendrán como máximo 50 puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

13%0 puntos.

11%50 puntos.

Las ofertas cuyo porcentaje se encuentre comprendido entre un 13 y un 11% se valorarán realizando una extrapolación lineal entre la puntuación inferior y superior respecto a la del porcentaje ofrecido como retribución.

- Tramo b). Ofertas cuyo precio sea inferior al 11%.

Estas ofertas obtendrán 50 puntos como mínimo, y además entre las mismas se repartirán 5 puntos del siguiente modo:

. Caso 1. Si los precios ofertados se encuentran comprendidos entre un 11% y un 10,8%, estos

5 puntos se repartirán de la siguiente manera:

11%..... 0 puntos.

10,8%..... 5 puntos.

Las ofertas cuyo porcentaje se encuentre en el intervalo 11% - 10,8% se valorarán realizando una extrapolación lineal entre la puntuación inferior y superior respecto a la del porcentaje ofrecido como retribución.

Caso 2. Si hay alguna oferta cuyo precio ofertado se encuentre por debajo del 10,8%, se valorarán los 5 puntos del siguiente modo:

11%..... 0 puntos.

Precio menor ... 5 puntos.

Las ofertas cuyo porcentaje se encuentre en el intervalo anterior se valorarán realizando una extrapolación lineal entre la puntuación inferior y superior respecto a la del porcentaje ofrecido como retribución.

No evaluables mediante fórmulas:

2.- Sistema Informático. Hasta 25 puntos.

3.- Organización y Plan de Trabajo. Hasta 7,5 puntos.

4.- Modelo de Gestión. Hasta 7,5 puntos.

5.- Mejoras respecto a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas. Hasta 5 puntos.

En cada criterio se valorarán los aspectos que se relacionan en el punto 10.2 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Comité de expertos (indicar composición)

V) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES (en su caso). PRÓRROGAS

Con formato

El contrato tendrá una duración inicial de cuatro años.

PRÓRROGAS: Se podrá prorrogar por periodos anuales con un número máximo de dos prórrogas consecutivas.

W) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

X) CUANTÍA DE PENALIDADES

CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS O CONDICIONES ESPECIALES:

DEMORA :

Las determinadas por el artículo 212.4 TRLCSP

Se establecen penalidades distintas a las del artículo 212.4 TRLCSP:

-

INCUMPLIMIENTO:

Se establecen penalidades:

-
-

Y) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE TIPO MEDIOAMBIENTAL Y/O SOCIAL (Anexo VIII)

De tipo Social:

La entidad adjudicataria deberá ofertar al personal que actualmente se encuentra destinado de forma permanente a la prestación del servicio objeto del contrato, su continuidad en la prestación del servicio, asumiéndolo, en su caso, como personal propio en los términos del apartado 20.1 del Anexo del Decreto Foral 88/2008 del Consejo de Diputados de 7 de octubre, sin perjuicio de las adaptaciones que, para el cumplimiento de las condiciones del contrato, deba realizar la entidad adjudicataria en uso de sus facultades de auto-organización.

De tipo Medioambiental:

Adscripción de medios:

Subcontratación obligatoria:

Z) PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo: 60%, sujeto a autorización expresa de la Diputación Foral de Álava.

Obligación de subcontratación previsto en el artículo 227.7 TRLCSP:

Porcentaje:

Obligación del licitador de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, según el art. 227.2 a) TRLCSP

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACION

Un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato. ~~Un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato, si no se especifica otro distinto~~

AB) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Póliza de Responsabilidad Civil que ampare los riesgos derivados de su actividad profesional por una cuantía mínima de 600.000,00 euros por siniestro y año.

AC) PLAZO DE GARANTÍA

AD) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Diputación Foral de Álava: www.alava.net.

- Sobre aspectos económico-administrativos del contrato: Servicio de Secretaría Técnica de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava. (Tfno.: 945 18 15 76) (Fax: 945 18 15 14)
- Sobre aspectos técnicos del concurso: Dirección de Hacienda de la Diputación Foral de Álava. (Tfno.: 945 18 15 01).

Presentación de la solicitud de remisión de los pliegos e información complementaria (5) días desde la publicación del anuncio de convocatoria en el BOTHA.

Presentación de la solicitud de información adicional (5) días desde la publicación del anuncio de convocatoria en el BOTHA.

AE) ABONOS A CUENTA

[Operaciones susceptibles de abonos a cuenta:](#)
[Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:](#)
[Plan de amortización de los abonos a cuenta:](#)
[Garantía a prestar:](#)

AF) MODIFICACIONES

Possibilidad de modificación del contrato: SÍ

En caso afirmativo indicar:

- Condiciones, alcance y límite de las modificaciones: (supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación, elementos del contrato a los que afectará, reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevo plazos...).
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar.

NO

OBSERVACIONES

- 1.- En base a lo dispuesto en el artículo 146 del real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para el presente procedimiento no será necesario que los licitadores acrediten la posesión y validez de los documentos exigidos que garanticen, en el momento de la presentación de las proposiciones, la aptitud, capacidad y solvencia que se exigen.

En su lugar, los licitadores deberán presentar declaración responsable, indicando que cumplen con las condiciones establecidas en los pliegos que regulan el presente procedimiento. Según el modelo de declaración responsable del punto nº 3 de este apartado de "Observaciones".

Será el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, el que deberá acreditar ante el Órgano de Contratación, previamente a la adjudicación, la posesión y validez de los documentos exigidos que acrediten a fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, la aptitud, capacidad y solvencia que se exigen.

En todo caso, el Órgano de Contratación podrá requerir, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, a los licitadores para que aporten la documentación exigida.

2.- Características del personal asignado al contrato del Servicio de Colaboración Gestión Recaudatoria en Periodo Ejecutivo.

**ANEXO
RELACIÓN DE PERSONAS**

Nº	Categoría profesional	Fecha antigüedad	Salario bruto anual jornada completa
1	Titulado Superior	01/09/86	72.357,25
2	Titulado Superior	18/03/09	71.407,00
3	Titulado Superior	05/11/85	70.351,31
4	Coordinador	10/04/00	46.698,36
5	Oficial Segunda	21/03/83	44.784,15
6	Oficial Primera	01/10/88	44.784,15
7	Titulado Superior	25/02/98	44.784,10
8	Oficial Primera	13/09/93	44.287,47
9	Oficial Segunda	01/10/88	43.811,24
10	Oficial Segunda	05/11/85	43.092,49
11	Oficial Segunda	15/11/84	43.092,49
12	Oficial Segunda	16/08/95	38.867,14
13	Oficial Segunda	02/01/01	38.604,22
14	Oficial Segunda	02/01/01	38.604,22
15	Oficial Segunda	09/09/04	38.604,22

3.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES PARA CONTRATAR
(Artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre)

Ante el Órgano de Contratación del procedimiento para contratar(*objeto a contratar*).....,
D:, mayor de edad, con domicilio en C/.....
nº....., de.....con D.N.I. nº, actuando en nombre propio y/o en representación de
..... que ostenta según consta en la escritura de
otorgamiento de poder conferido ante el Notario Sr. D.
.....

DECLARA:

Que cumple los requisitos establecidos legalmente para contratar con la Administración y con todas las condiciones establecidas en los pliegos que rigen esta contratación.

En a, de de 20....

Fdo.:.....

DNI/NIF.....